



## AYUNTAMIENTO DE CUENCA

# Convocatoria de becas para estancias en el extranjero en el marco del proyecto de movilidad del programa "Leonardo da Vinci"

### FUNDAMENTACIÓN

El Programa "Leonardo da Vinci" es un proyecto europeo que contribuye a la aplicación de una política de formación profesional en la Comunidad Europea, representando una ayuda y complemento a las acciones realizadas por los Estados miembros en esta materia (artículo 150 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea).

En este marco, y como actividad integrada en los programas de "Cuenca, Ciudad Educadora" desarrollados desde el año 2004, la Concejalía de Educación y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca presenta el proyecto denominado "Leonardo Avanza III", fruto del convenio de subvención entre el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE) y el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca para el desarrollo de este proyecto de movilidad "Leonardo da Vinci" en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente (número de convenio: 2012-1-ES1-LEO02-49305).

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### BASES

#### *1. Objeto de la convocatoria*

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión (en régimen de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación) de 15 becas, con una finalidad formativa/profesional, a través de la realización de prácticas en empresas, en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente "Leonardo da Vinci". El objetivo esencial del proyecto es mejorar la cualificación de los jóvenes y facilitar su inserción en el mercado laboral.

#### *2. Requisitos de los participantes*

Podrán concurrir a la concesión de las becas las personas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o ser extranjero con permiso de residencia en España.





- b) Estar empadronado en Cuenca, mínimo tres meses anteriores a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca (B.O.P.) de la presente convocatoria.
- c) Encontrarse en situación de desempleo.
- d) Tener una edad comprendida entre dieciocho y treinta años, teniendo cumplidos los dieciocho años en el momento de iniciarse las prácticas y no tener cumplidos los treinta y un años en el momento de finalización de las mismas.
- e) Estar en posesión de un título de Formación Profesional de grado superior, diplomatura, licenciatura, ingeniería técnica o superior, arquitectura técnica o superior o grados universitarios.
- f) No haber sido beneficiario de dichas becas en ediciones anteriores.

### 3. Destino de las becas y distribución

Nº Becas	Localidad de Destino
5	Padua (Italia)
5	Dublín (Irlanda)
5	Viena (Austria)

### 4. Duración

Las becas se conceden por un período de doce semanas, de las cuales tres de ellas se dedicarán a la preparación lingüística de los becarios y nueve semanas a la realización de prácticas en empresas relacionadas con su perfil profesional. La estancia en el extranjero tendrá lugar desde el 26 de abril hasta el 20 de julio de 2013. Las fechas de salida y llegada podrán sufrir modificaciones en función de la disponibilidad de los billetes de viaje y posibilidades de alojamiento.

### 5.- Cuantía

La cuantía total del gasto de la estancia en el extranjero de los 15 jóvenes asciende a la cantidad de 52.715 euros, cuyo crédito se halla consignado en el presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca de 2013.

### 6. Conceptos subvencionables

Las becas que regula la presente convocatoria incluyen los siguientes conceptos:

- 1.- Viaje.- El Ayuntamiento de Cuenca entregará los billetes de viaje de ida y vuelta a la ciudad de destino.
- 2.- Preparación pedagógica, lingüística y cultural.- Consiste en la realización de un curso de 60 lecciones (45-60 minutos de duración cada lección).
- 3.- Gastos de estancia.- Incluye los gastos de alojamiento y manutención durante toda la estancia, transfer y supervisión de tutores.
- 4.- Gestión y tramitación.-
- 5.- Seguro.- El Ayuntamiento de Cuenca contratará un seguro que cubra las contingencias (responsabilidad civil) para cada uno de los participantes.
- 6.- Dinero de bolsillo.- Ayuda en metálico que se entregará a los participantes para gastos varios en la ciudad de destino.





En función de los conceptos especificados anteriormente, el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca transferirá a cada uno de los becarios la cantidad correspondiente.

### *7. Incompatibilidades*

Estas ayudas son incompatibles con cualquier otra beca, retribución o ayuda, pública o privada, percibida para el mismo fin.

### *8. Documentación y plazo de presentación de solicitudes*

Las solicitudes se formalizarán en el modelo que podrá obtenerse en la Concejalía de Educación y Universidad, calle Aguirre, número 2, de Cuenca, o en la dirección de Internet [www.cuenca.es](http://www.cuenca.es)

Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

- Currículum vitae, según modelo europeo.
- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificado de empadronamiento.
- Fotocopias de las titulaciones académicas y formativas objeto de baremación.
- Fotocopias de contratos de trabajo.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo.
- Declaración jurada de no haber percibido otra beca similar en ediciones anteriores.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca (B.O.P.) hasta el 7 de enero de 2013.

El lugar de presentación de solicitudes será el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca. Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán rechazadas automáticamente.

### *9. Calendario y proceso de selección*

La selección de los becarios para cada uno de los países de destino la realizará un comité de selección en base a los criterios de baremación establecidos para cada una de las fases que se describen a continuación. Dicho comité estará formado por tres funcionarios de carrera o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Cuenca.

Se podrá invitar, como asesor técnico, a un representante de la empresa que ofrezca la asistencia al proyecto y a todo aquel otro experto que el comité estime necesario, dada la especificidad de las plazas, todos ellos con voz pero sin voto.

El calendario a aplicar en este proceso será el que sigue:





Plazos	Actividades
11 enero 2013	Lista provisional de admitidos
11 a 16 enero 2013	Periodo de reclamaciones
18 enero 2013	Lista definitiva de admitidos
22 a 25 enero 2013	Concurso de méritos
29 a 30 enero 2013	Prueba de idiomas
5 y 6 de febrero 2013	Sesión informativa y entrevistas personales
14 de febrero 2013	Publicación provisional de resultados de los seleccionados
14 a 19 de febrero 2013	Plazo de reclamaciones
21 de febrero 2013	Publicación definitiva de resultados de los seleccionados
1 a 8 de marzo de 2013	Entrega de documentación por parte de los/as seleccionados/as
22 de abril 2013	Reunión informativa detallada, entrega de billetes, documentación de partida
*26 abril 2013	Salida
*20 julio 2013	Regreso
septiembre 2013	Reunión de evaluación de la experiencia

\*Fechas de ida y vuelta pendientes de confirmación por parte de las organizaciones intermediarias en destino

El proceso de selección se realizará atendiendo a las siguientes fases:

#### Primera fase.—Concurso de méritos y prueba de idiomas

Una vez finalizado el periodo de solicitud, se publicará en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, así como en su página web, la lista definitiva de admitidos, procediéndose seguidamente a la valoración de méritos y a la realización de la prueba de nivel de idiomas.

La puntuación se obtendrá en base a los siguientes criterios de baremación, y siempre teniendo en cuenta y/o priorizando la titulación y experiencia en aquellos sectores en los que este Ayuntamiento muestra especial interés, por ser los que se presupone tienen más salidas profesionales en esta localidad, como son: administración y gestión, comercio y marketing y hostelería y turismo.

#### **Criterios de Baremación**

**FORMACIÓN:** hasta 15 puntos

A) Formación Reglada: hasta 10 puntos

Criterio	Puntuación	
	Licen/Grado	Diplo.
Titulación relacionada con los sectores laborales según bases		
.- Titulación Universitaria	5	4,5
.- Formación Profesional Grado Superior	4	
Titulación NO relacionada con los sectores laborales según bases		
.- Titulación Universitaria	3	2,5
.- Formación Profesional Grado Superior	2	

B) Formación ocupacional/cursos de posgrado superior a cincuenta horas: hasta 5 puntos

- De cincuenta a ciento cincuenta horas: 0,5





- De ciento cincuenta y una a doscientas cincuenta horas: 1
- De duración superior a doscientas cincuenta y una horas: 2

**CONOCIMIENTO IDIOMA:** hasta 13 puntos

<b>Criterio</b>	<b>Puntuación</b>	
Según prueba de nivel del idioma a elegir por el candidato (únicamente podrá realizar la prueba de un único idioma)		
Fluido (C1-C2)	C1 7	C2 8
Satisfactorio (B1-B2)	B1 4	B2 5
Elemental (A1-A2)	A1 1	A2 2

El certificado de nivel emitido por otras instituciones  
(Escuelas Oficiales de Idiomas, British Council, Institut Français  
o Alliance Française, etc...) se valorará como sigue:

Fluido (C1-C2)	C1 4	C2 5
Satisfactorio (B1-B2)	B1 2	B2 3
Elemental (A1-A2)	A1 0,5	A2 1

**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** hasta 15 puntos

<b>Criterio:</b>	<b>Puntos</b>
<b>Con experiencia y titulación en los sectores a impulsar por Ayuntamiento</b>	0,5 puntos x mes
<b>Con experiencia y titulación en otros sectores solicitados por el interesado</b>	0,2 puntos x mes
<b>Con experiencia y sin titulación en los sectores a impulsar por Ayuntamiento</b>	0,3 puntos x mes
<b>Con experiencia y sin titulación en otros sectores solicitados por el interesado</b>	0,1 puntos x mes
<b>Otra experiencia profesional</b>	0,05 puntos x mes
<b>Sin experiencia profesional</b>	0 puntos

Total primera fase: 43 puntos.

Segunda fase.—Entrevista.

Los candidatos preseleccionados en la primera fase serán convocados en tiempo y forma oportunos para realizar una entrevista. Esta versará sobre el currículum vitae aportado por el candidato, intereses profesionales, motivaciones y todo cuanto los miembros del tribunal estimen pertinente para valorar los aspectos personales, profesionales y lingüísticos de los candidatos e idoneidad de las prácticas a realizar.

Puntuación máxima segunda fase: 20 puntos.

En caso de empate se seguirá el siguiente orden: 1º.- Mayor nivel de idioma del país de destino





- 2º.- Mayor titulación académica
- 3º.- Mayor experiencia profesional
- 4º.- Mayor puntuación en entrevista

### *10.- Resolución*

Finalizada la segunda fase, el comité de selección propondrá al órgano competente la relación de candidatos seleccionados, así como los países de destino, en función del nivel de idiomas (nivel B1, mínimo, en inglés para Irlanda y nivel B1, mínimo, en alemán o inglés para Austria). Igualmente, se propondrá una lista de suplentes para cada destino. Tras la aprobación de la misma, la resolución será publicada en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Cuenca así como en la página web del mismo, por orden de puntuación. A partir de este momento se abrirá un plazo de siete días naturales para que los candidatos seleccionados aporten carta de motivación, conforme a modelos facilitados en esta entidad.

### *11. Obligaciones de los becarios*

Los becarios se comprometen a:

- a) Firmar el contrato de estancias "Leonardo da Vinci" que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto. Este documento no supondrá ninguna vinculación contractual laboral entre el becario/a y el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.
- b) Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica, lingüística y cultural organice la entidad beneficiaria, previas y posteriores a la estancia en el extranjero.
- c) Completar al término de las estancias una evaluación final conforme al modelo de la entidad gestora del Programa "Leonardo da Vinci", así como hacer entrega de los billetes de avión, certificados de formación y prácticas, y cualquiera otra documentación que le sea requerida, en el plazo y forma indicado por la entidad beneficiaria.
- d) Respetar la disciplina de la empresa donde el participante realice las prácticas, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional.
- e) Informar a la mayor brevedad posible a esta entidad en caso de renuncia.

### *12. Pagos*

Los becarios, en el tiempo y lugar que les será indicado, siempre con anterioridad al momento de la salida, firmarán el contrato de estancias que los vincula con las entidades responsables del proyecto, recibirán los billetes de viaje y el 80% del total de la ayuda económica concedida. El restante 20% les será ingresado antes de la salida de los becarios de su país de destino.

Igualmente, una vez estén en el país de destino, los becarios tendrán que realizar los pagos necesarios en concepto de gastos de alojamiento y curso de preparación lingüística.

### *13. Justificación*

Una vez concluida la estancia, y en el plazo que se acuerde por el Ayuntamiento de Cuenca, los becarios deberán aportar la documentación justificativa de la estancia: billetes de viaje (tarjetas de embarque), certificación de la formación lingüística y de las





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref.- Concejalía de Educación y Universidad

prácticas desarrolladas, así como el informe de la estancia según modelo de la agencia gestora del programa.

#### *14.- Renuncias e incumplimientos*

Una vez satisfechas las condiciones económicas de la beca por parte de esta entidad, en caso de no llevarse a efecto la estancia, salvo por razones de fuerza mayor, el becario estará obligado a devolver la totalidad de la cantidad percibida, así como el coste de los billetes de viaje.

Si la estancia realizada resultase de duración inferior a lo concedido, el participante, si no lo hace la entidad intermediaria, deberá devolver la parte proporcional correspondiente al período no ejecutado.

#### *15.- Exposición pública*

La presente convocatoria será expuesta para conocimiento general en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y en la página web del mismo, sirviéndose igualmente de cuantos otros procedimientos ayuden a la mayor difusión pública de esta convocatoria.

Cuenca, a 5 de diciembre de 2012.

El Alcalde-Presidente

Fdo. D. Juan Manuel Ávila Francés,



Cuenca Ciudad Educadora  
AYUNTAMIENTO DE CUENCA